



**ANUNCIO de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por el que se notifica la aceptación de cotitularidad de la adjudicación de viviendas protegidas de Aragón.**

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en el anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, de la comunicación de aceptación de cotitularidad de la adjudicación de viviendas protegidas de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación, en las dependencias del registro de solicitantes de vivienda protegida de Aragón, paseo Constitución 29 dpdo. (Entrada por calle Mariano Escar) de Zaragoza.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, la citada resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra dicha resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Su reclamación no suspenderá la eficacia de la resolución impugnada conforme a lo establecido en el artículo 67.3 del Reglamento del Registro. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 18 de enero de 2012.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Rogelio Silva Gayoso.

**ANEXO:**

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PROMOCION	ASUNTO
2006-50-014047	CANALES LOPEZ	ANTONIO	VPA RG-50/2008/0029	ACEPTACION DE COTITULARIDAD